



Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

BANDO DE ALCALDÍA

EXPTE: 120/2024

ASUNTO: ANUNCIOS Y BANDOS ALCALDÍA

D. ANDRÉS ARIAS NOGALEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO (LEÓN)

HACE SABER

QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ESTABLECIDA Y EN VIGOR ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por lo que para la realización de todo tipo de **construcciones, instalaciones y obras, tanto en suelo rústico como urbano, y antes de su inicio, deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia de Obra o haber formalizado la correspondiente Declaración Responsable.**

Las **licencias urbanísticas** se otorgarán conforme a lo establecido en el Art. 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 291 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las **Declaraciones Responsables de obras menores**, entendiéndose por tales obras aquellas que no requieren proyecto técnico, así como, las de mera modificación, reforma o reparación que no afecten o comprometan a los elementos estructurales portantes o resistentes de la edificación, limitándose a los elementos o características interiores o secundarias de la misma, tales como, pintado y revoque de fachadas, cambio de puertas y ventanas, reparación de cubiertas y azoteas, construcción, reparación, sustitución de rejas, balcones, repisas y elementos salientes, aseos en locales comerciales y almacenes, reposición de elementos alterados por accidentes o deterioro de fachadas y, en general, todas aquellas que así se definen en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Este Ayuntamiento está a disposición de todos y todas para aclaración y ayuda en la tramitación para el cumplimiento de lo establecido en dicha Ordenanza Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN

